INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 223-AD-77

Lima, 08 de Marzo de 1977

Visto el Informe Nº 018-OCIE-77 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

CONSIDERANDO :

Que del indicado informe se desprende que se adeuda a la firma "Hipoclorito de Sodio S.A.", la Factura Nº 1790 por: Dos mil dieciseis y 00/100 soles oro (S/ 2,016.00), por concepto de venta de cuarentiocho (48) galones de hipoclorito de sodio para la Piscina del Estadio Nacional, la que procede abonar con cargo a la Partida de Créditos Devengados;

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración, la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 37º del Decreto Ley Nº 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º.- RECONOCER DE ABONO a favor de la firma HIPOCLORITO DE SODIO S.A., la suma de;: DOS MIL DIECISEIS Y 00/100 SOLES ORO (S/ 2,016.00), correspondiente a la Factura Nº 1790 de 21-12-76 por la compra de cuarentiocho (48) galones de hipoclorito de sodio.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION el ABONO a favor de la firma HIPOCLORITO DE SODIO S.A., por la suma reconocida según acápite primero de la presente Resolución, con cargo al Programa 1064, Partida 02.27 del Presupuesto del INRED en ejecución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

CED/OCIE
ALE/nb.

223-77

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR SER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME Nº 040-OCA-77

A :Director Ejecutivo
De :Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto :Pago de factura pendiente a HIPOCLORITO DE SODIO S.A por S/ 2,016.00
Fecha :Lima, 07 de Marzo de 1977

Por el presente, cumplo con informar a usted, que se encuentra pendiente de pago la factura Nº 1790 de la firma HIPOCLORITO DE SODIO S.A, según la Orden de Servicio Nº 068-77 por un total de S/. 2,016.00 correspondiente al año 1976 por la compra de cuarenti - ocho galones de hipoclorito de sodio para la Piscina del Estadio Nacional.

Existiendo disponibilidad presupuestal en la Partida 02.27 "Créditos Devengados y Reconocidos" del Programa 1064, es de opinión de esta Oficina se reconozca mediante Resolución dicha factura por Devengados en el año 1977.

Atentamente.,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UA
JVC/gcc.
cc :U.Abastecimientos
Archivo-OCA.

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento

INFORME Nº 018-OCIE-77

A : SR. MIGUEL PELLNY G.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : ING CARLOS ESCRIBENS D.
JEFE DE LA OF DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : FEBRERO, 2 DE 1977

ASUNTO : CANCELACIÓN DE FACTURA

REF. : PEDIDO Nº 934-76

==========

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fín de informarle que se adeuda a la firma "HIPOCLORITO DE SODIO S.A.", la suma de: Dos mil diecisesis y 00/100 soles oro (S/ 2,016.00), por concepto de venta de 48 galones de hipoclorito de sodio para la piscina del Estadio Nacional.

Es opinión de la Jefatura a mi cargo, se abone la factura en referencia con cargo a la Partida Créditos y Devengados del Programa 1064.

Atentamente,

ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

CED/OCIE
ALE/nb.